

PROGRAMA	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2016
CONVENIO No.	IO-832042989-E8-2016
OBRA	PAVIMENTACION EN CALLE FRANCISCO SARABIA EN LA COMUNIDAD DE COL. HIDALGO
UBICACIÓN	COL. HIDALGO, SOMBRETERE, ZAC.
MONTO	\$ 2,000.05
CONTRATISTA	BOCETO, DISEÑO URBANO S. A. DE C.V.
R. F. C.	BDU140519263

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. IO-832042989-E8-2016

CONVENIO DE AMPLIACION DE METAS Y MONTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. IO-832042989-E8-2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE, EN SU CARACTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA BOCETO, DISEÑO URBANO S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ALONSO GOMEZ ESTRADA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA DEL 03 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITULAR CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. IO-832042989-E8-2016, PARA LA EJECUCION DE OBRA:

PAVIMENTACION EN CALLE FRANCISCO SARABIA EN LA COMUNIDAD DE COL. HIDALGO

POR UN MONTO DE \$ 986,999.95 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONTRATO EN EL QUE SE FIJÓ COMO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INICIAR EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2016, Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA 27 DE JULIO DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EN 45 DIAS NATURALES.

- II. LA INVERSION DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO CORRESPONDE A LA APORTACION FEDERAL A TRAVES DEL **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL**, CUENTA CON CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS, DE FECHA **25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL MUNICIPIO DE SOMBRETERE.
- III. ES EL CASO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL PROYECTO ORIGINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA, HA SIDO PRECISO LLEVAR A CABO EL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS, DICHS TRABAJOS SE DESCRIBIRAN MAS DETALLADAMENTE EN LA ESTIMACION UNICA ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- IV. EN ESE ORDEN DE IDEAS, TODA VEZ QUE HA SIDO VALORADO EL EXPEDIENTE TECNICO, Y EN ATENCION A QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS OFICIOS DE APROBACION DE LOS RECURSOS, EL CUAL HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO DE ORIGEN, SE OTORGA LA ANUENCIA PARA LA PRESENTE AMPLIACION.
- V. COMO HA QUEDADO INDICADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE "EL AYUNTAMIENTO", APRUEBAN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CANTIDAD DE \$ **2,000.05 (DOS MIL PESOS 05/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO QUE SERA CUBIERTO CON CARGO AL OFICIO DE APROBACION QUE HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- VI. EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU **ARTICULO 59**, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.
- VII. EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" EXPONE QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

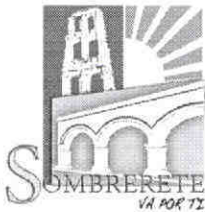
BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.-

"EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", HAN DETERMINADO AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE





REFERENCIA, EN VIRTUD DEL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTDAD DE DE \$2,000.05 (DOS MIL PESOS 05/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE REPRESENTA EL 0.202 % DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. DICHAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO ANTERIOR CONSECUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ 989,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN EL PAGO DE VOLUMENES EXCEDENTES Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO, Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASI COMO EN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION.

TERCERA.-

SE AUTORIZAN COMO FECHAS PARA EL INICIO Y TERMINO DE LOS TRABAJOS DEL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION, LOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ORIGINAL.

CUARTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION EN LA CIUDAD DE **SOMBRETERE, ZAC.**, A LOS **01** DIAS DEL MES DE **JULIO** DEL **2016**.

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO



SINDICO MUNICIPAL

LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

POR EL CONTRATISTA:

BOCETO, DISEÑO URBANO S. A. DE C. V.

ARQ. ALONSO GOMEZ ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA